



Punta Alta, 14 de enero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-251-2020
Resolución Nº 07

VISTO:

El estado deplorable en que se encuentran las banquinas de las Rutas Nacionales Nº 3 y Nº 249 y;

CONSIDERANDO:

Que ambas rutas, luego de la finalización de la concesión, deberían ser atendidas por la jurisdicción de Vialidad Nacional.

Que los trabajos de mantenimiento como el perfilado y calce de banquinas, la recolección de residuos, el corte de pastos y la limpieza de alcantarillas y bacheo son de ambas rutas nacionales, es de exclusiva responsabilidad de **Vialidad Nacional**.

Que lamentablemente, en esta época en la que transitan vehículos del sector agropecuario, muchos turistas que se dirigen a las zonas balnearias cercanas, se observan las banquinas de ruta Nº 3 con pastos altos y sin el mantenimiento correspondiente.

Que también puede observarse basura en el sector ente el ingreso a la ciudad de Punta Alta y el basural a cielo abierto por la ruta Nº 249.

Que todo esto representa una situación de extremo riesgo para todos los que deban transitar por ambas rutas.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a Vialidad Nacional a los efectos de solicitar el urgente mantenimiento de las Rutas Nacionales Nº 3 y Nº 249, por el riesgo que representa para los transeúntes en esta época del año.-

Artículo 2º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA
CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante